



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	22 DE SEPTIEMBRE DE 2010	Suplemento 7100 F
-----------	-----------------------	--------------------------	----------------------

No.- 26995



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
SECRETARÍA EJECUTIVA

*2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México
y del Centenario de la Revolución Mexicana.*

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

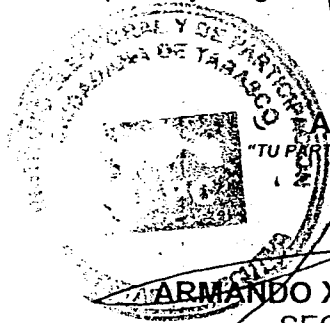
AVISO

De conformidad con el cómputo realizado por la C.P. María de los Ángeles Carrillo González, Titular del Órgano Técnico de Fiscalización, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se hace del conocimiento público lo siguiente:

Se informa a los Partidos Políticos que en términos de los artículos 98, fracción I, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Tabasco y 22, numeral 22.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, los Informes Trimestrales de Avance del Ejercicio deberán ser presentados a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la conclusión del trimestre que corresponda, por lo que el plazo para presentar ante el Órgano Fiscalizador el Informe Trimestral de Avance del Ejercicio

2010, correspondiente al Tercer Trimestre que comprende los meses de julio a septiembre, inicia a partir del 01 de octubre de 2010 y termina el día 30 del mismo mes y año.

El cómputo del plazo antes señalado se hace de su conocimiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 21, numeral 21.5 del Reglamento antes señalado, para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TU PARTICIPACIÓN ES NUESTRO COMPROMISO"

ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA
SECRETARIO EJECUTIVO

No. 26996

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: PARAISO FORMATO PT-1

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2010	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2010	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2010
PRESUPUESTO TOTAL	\$190,031,848.03	\$250,414,723.47	\$100,902,587.65	\$149,512,135.82
PARTICIPACIONES	\$147,338,124.00	\$147,383,018.00	\$67,637,227.32	\$79,745,790.68
REMANENTES 2009	\$0.00	\$44,894.00	\$44,894.00	\$0.00
AUTORIZADO 2010	147,338,124.00	147,338,124.00	\$67,592,333.32	79,745,790.68
RECAUDACION PROPIA	\$15,360,933.00	\$15,360,933.00	\$8,660,174.78	\$6,700,758.22
RECAUDACIONES 2010	15,360,933.00	15,360,933.00	\$8,660,174.78	6,700,758.22
REFRENDO 2009	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2009	0.00	0.00	0.00	0.00
PART. FED. PEMEX	\$24,000,000.00	\$24,000,000.00	\$9,409,639.45	\$14,590,360.55
RECAUDACIONES 2010	24,000,000.00	24,000,000.00	\$9,409,639.45	14,590,360.55
REFRENDO 2009	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
REMANENTES 2009	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
RAMO GENERAL 33,	\$3,332,791.03	\$59,269,113.49	\$15,195,546.10	\$44,073,567.39
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$3,332,791.03	\$27,394,530.67	\$1,995,991.31	\$25,398,539.36
AUTORIZADO 2010	0.00	\$24,061,739.64	\$1,995,991.31	22,065,748.33
REFRENDO 2009	3,332,791.03	\$3,332,791.03	\$0.00	3,332,791.03
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$0.00	\$31,874,582.82	\$13,199,554.79	\$18,675,028.03
AUTORIZADO 2010	0.00	\$31,874,582.82	\$13,199,554.79	18,675,028.03
REMANENTES 2009	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$4,401,658.98	\$0.00	\$4,401,658.98
SERNAPAM	\$0.00	\$1,128,421.65	\$0.00	\$1,128,421.65
AUTORIZADO 2010	0.00	\$1,128,421.65	0.00	1,128,421.65
REFRENDO 2009	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2009	0.00	0.00	0.00	0.00
SEDESOL CONVENIO FONHAPO	\$0.00	\$3,273,237.33	\$0.00	\$3,273,237.33
AUTORIZADO 2010	0.00	\$3,273,237.33	0.00	3,273,237.33
REFRENDO 2009	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2009	0.00	0.00	0.00	0.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 7023 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2009 EN EL DECRETO 22 Y OFICIO DE VALIDACIÓN GIRADO POR LA SECRETERÍA DE FIANZAS Y PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO DE FECHA 30/12/2009, ASÍ COMO VALIDACIONES SEGUN ACTA DE CABILDO No. 03 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2010, No. 04 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2010, No. 05 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2010, No. 06 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2010, No. 07 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2010 Y No. 08 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2010.

[Signature]
DR. CARLOS JOSÉ TORRES
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

TABASCO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

[Signature]
PRESIDENCIA
TEC. CRISTOBAL JAVIER ANGULO
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
T.C.F. JOSE DE LA PAZ ANGULO MADRIGAL
DIRECTOR DE PROGRAMACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAISO, TABASCO
2010 - 2012
**PROGRAMACION
Y PRESUPUESTO**


**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
SEGUNDO TRIMESTRE**

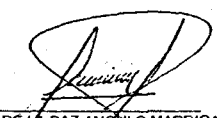
MUNICIPIO: PARAISO


FORMATO PT-3


DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2010	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2010	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2010
INVERSION TOTAL	\$32,788,480.85	\$95,660,444.97	\$51,103,413.21	\$44,557,031.76
PARTICIPACIONES	\$32,788,480.85	\$36,087,899.66	\$19,489,967.66	\$16,597,932.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	\$12,549.56	\$12,546.56	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	19,868,755.04	\$22,144,833.44	\$10,211,379.99	11,933,453.45
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	700,000.00	\$702,059.25	\$702,059.25	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	739,061.50	\$784,676.50	\$338,852.75	445,823.75
ADMINISTRACION CENTRAL	2,492,687.55	\$5,500,334.93	\$3,902,302.30	1,598,032.63
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA	8,987,976.76	\$6,943,448.98	\$4,322,826.81	2,620,622.17
RECAUDACION PROPIA	\$0.00	\$11,075,735.82	\$8,413,469.77	\$2,662,266.05
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	\$48,215.93	\$28,222.87	19,993.06
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	\$935,128.98	\$835,181.22	99,947.76
EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	0.00	\$2,156,968.91	\$1,878,275.60	278,693.31
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	\$1,302,990.00	\$925,522.71	377,467.29
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	\$210,562.45	\$161,511.44	49,051.01
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	\$1,893,562.01	\$1,423,500.28	470,061.73
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	\$3,431,527.54	\$2,080,750.65	1,350,776.89
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	0.00	\$1,096,780.00	\$1,080,505.00	16,275.00
PART. FED. PEMEX	\$0.00	\$9,094,858.18	\$8,288,583.66	\$806,274.52
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	\$246,388.00	\$0.00	246,388.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	\$5,095,619.14	\$4,599,002.69	496,616.45
EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	0.00	\$1,997,968.53	\$1,934,698.46	63,270.07
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	\$159,999.96	\$159,999.96	0.00
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS	0.00	\$512,168.75	\$512,168.75	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	\$82,713.80	\$82,713.80	0.00
RAMO GENERAL 33	\$0.00	\$35,000,292.33	\$14,911,392.12	\$20,088,900.21
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$0.00	\$3,127,092.33	\$1,711,837.33	\$1,415,255.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	\$1,524,237.33	\$1,524,237.33	0.00
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS	0.00	\$1,602,855.00	\$187,600.00	1,415,255.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$31,873,200.00	\$13,199,554.79	\$18,673,645.21
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA	0.00	\$31,873,200.00	\$13,199,554.79	18,673,645.21
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$4,401,658.98	\$0.00	\$4,401,658.98
SERNAPAM	\$0.00	\$1,128,421.65	\$0.00	\$1,128,421.65
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS	0.00	\$1,128,421.65	\$0.00	1,128,421.65
SEDESOL-CONVENIO FONHAPO	\$0.00	\$3,273,237.33	\$0.00	\$3,273,237.33
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS	0.00	\$3,273,237.33	\$0.00	3,273,237.33
RAMO 20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00

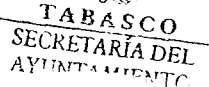
ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 58 DE LA LEY ESTADAL DE PLANEACION Y 66 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 7023 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2009 EN EL DECRETO 222 Y OFICIO DE VALIDACION GIRADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ECONOMIA DEL ESTADO DE TABASCO DE FECHA 30/12/2009, ASI COMO VALIDACIONES SEGUN ACTA DE CABILDO No. 03, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2010, No. 03 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2010, No. 04 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2010, No. 05 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2010, No. 06 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2010 Y No. 07 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2010. TABASCO 2010-2012


PRESIDENCIA
 TEC. CRISTOBAL JAVIER ANGULO
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 T.C.F. JOSE DE LA PAZ ANGULO MADRIGAL
 DIRECTOR DE PROGRAMACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO 2010-2012

PROGRAMACION Y PRESUPUESTO


 DR. CARLOS JOSE GIL TORRES
 SERIO DEL AYUNTAMIENTO


TABASCO
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

No. 26903

INFORMACIÓN DE DOMINIO

Poder Judicial del Estado de Tabasco.
Juzgado de Paz del Décimo Segundo de Paraíso.

A quien corresponda.

En el expediente **00112/2009**, relativo al Juicio Procedimiento no Contencioso de Diligencia de Información de Dominio, promovido por **YSABEL ALEJANDRO PÉREZ, PASTOR ALEJANDRO ARIAS, BARTOLA ALEJANDRO ARIAS, EMILIO ALEJANDRO ARIAS Y CIPRIANO ALEJANDRO ARIAS**, en contra no hay el nueve de junio del dos mil nueve, se dictó un auto que establecen.----

AUTO DE INICIO

CUENTA SECRETARIAL.- En dieciséis (16) de junio del dos mil nueve (2009), el Secretario Judicial da cuenta al Ciudadano Juez con el oficio 1461 de fecha tres de junio del año dos mil nueve, signado por la Juez Civil de primera Instancia de esta ciudad, con el expediente civil número 375/2009, con el oficio 053 de fecha trece de mayo del presente año signado por el Agente del Ministerio Público adscrito, con un traslado.---
---Conste.---

AUTO DE INICIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. DIECISÉIS (16) DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE (2009).---

VISTO.- El oficio de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta secretarial signado por la Juez Civil de Primera Instancia de esta ciudad licenciada ROSALINDA SANTANA PÉREZ, a través del cual declina a este Juzgado el expediente civil número 375/2009, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por **YSABEL ALEJANDRO PÉREZ, PASTOR ALEJANDRO ARIAS, BARTOLA ALEJANDRO ARIAS, EMILIO ALEJANDRO ARIAS y CIPRIANO ALEJANDRO ARIAS**, de igual manera remite el oficio 053 de fecha trece de mayo del presente año signado por el licenciado MIGUEL ANGEL ACOPIA GUTIÉRREZ, Agente del Ministerio Público adscrito, y un traslado, en virtud de que se declaró incompetente para seguir conociendo de la misma.---

SEGUNDO.- En base el punto que antecede y del análisis de las constancias que integran el expediente número 0375/2009, se advierte que efectivamente este Juzgado resulta competente para seguir conociendo de dicha causa toda vez que el procedimiento no contencioso de información de dominio promovido por **YSABEL ALEJANDRO PÉREZ, PASTOR ALEJANDRO ARIAS, BARTOLA ALEJANDRO ARIAS, EMILIO ALEJANDRO ARIAS Y CIPRIANO ALEJANDRO ARIAS**, se encuentra dentro de los juicios civiles que

deben conocer los Juzgados de Paz, acorde a lo establecido en el artículo 43 Bis 3, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece: "...Que los Jueces de paz conocerán: de la conciliación en toda controversia civil y familiar fuera de juicio, en su competencia, o penal que se persiga por querrela y les sea planteada, además de los siguientes asuntos: VI. De las informaciones ad- Perpetuum Rei Memoriam...", así como con fundamento en el numeral 457 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, este Juzgador admite su competencia para continuar conociendo de la presente causa.----

TERCERO.- Se tiene por presente a **YSABEL ALEJANDRO PÉREZ, PASTOR ALEJANDRO ARIAS, BARTOLA ALEJANDRO ARIAS, EMILIO ALEJANDRO ARIAS Y CIPRIANO ALEJANDRO ARIAS**, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, consistentes en: certificado negativo de no inscripción de fecha cuatro de noviembre del dos mil ocho, oficio número DF/SC-240 Y DF/SC-206 de fecha siete de enero del dos mil nueve y dieciocho de septiembre del dos mil ocho, constancia de posesión de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos setenta, plano a nombre de fechas dieciséis de junio de dos mil ocho y veinte de febrero del dos mil nueve, promesa de venta de una fracción de terreno a nombre de MIGUEL ALEJANDRO ANGULO, de fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, cinco recibos de pago de predio rústico, con lo que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, tendiente acreditar la posesión que viene ejerciendo sobre el predio rústico ubicado cerca de la carretera estatal Paraíso- Comalcalco, Ranchería Quintín Arauz de este municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de (00-80-63 HAS (CERO HECTAREAS OCHENTA ÁREAS SESENTA Y TRES CENTIÁREAS) o su equivalente en metros cuadrados 8062 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 366.52 MTS., con ISMAEL ALEJANDRO ANGULO Y CALLEJÓN de 3.00 mts., de ancho, Al SUR 363.30 mts., con BEGONIA SUÁREZ DE BELTRAN, Al ESTE 16.50 mts., con EPIFANIO PALMA ULIN y Al OESTE 24.90 mts., con callejón de acceso de 4.00 mts.---

CUATRO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 877, 878, 880, 885, 889, 890, 900, 901, 905, 906 y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 710, 711, 712, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia,

fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.-

QUINTO.- Hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes de dicho predio cuyos nombres y domicilios obran en el escrito inicial de demanda, de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus representación convenga, acorde al numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad.---

SEXTO.- Advirtiéndose que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese exhorto al Juez de Paz del Distrito Judicial de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se notifique el presente proveído y lo requiera para que dentro del plazo que se conceda para hacer valer lo que a su interés convenga, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, estas les surtirán sus efectos por medio de lista fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, en términos del numeral 90, 118 y 136 de la Ley Adjetiva Civil invocada.---

SÉPTIMO.- Gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.---

OCTAVO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance", "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fijense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el Mercado Público, Central Camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince

días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice. Hecho que sea lo anterior, recíbase el testimonio de los ciudadanos ROMELIA HERNÁNDEZ ALEJANDRO, JOSÉ LUIS LANDERO CRUZ Y LUCIA CASTELLANOS ALEJANDRO.---

NOVENO.- La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Comonfort cerca de la Iglesia de la Candelaria de esa ciudad de Paraíso, Tabasco, autorizando para tales efectos al licenciado ADALBERTO FUENTE RODRÍGUEZ sirviendo de apoyo los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.---

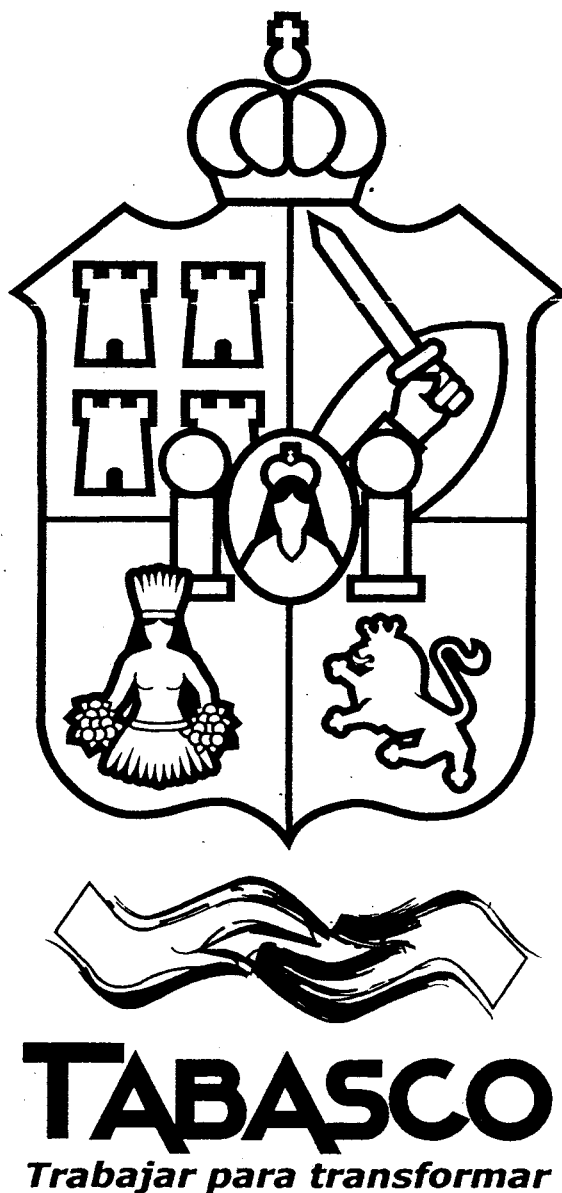
DECIMO.- Se requiere a los promoventes para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de su respectiva notificación precise el domicilio que le corresponde a cada uno de los colindantes ya que no lo señala, y una vez hecho lo anterior notifíquese a los colindantes, de conformidad con el numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad.---

DECIMO PRIMERO.- De igual forma requiérase a los promoventes para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su respectiva notificación exhiba a satisfacción de este Juzgado cinco juegos de traslados para efectos de notificar a los colindantes, Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de Jalpa de Méndez y al Presidente Municipal de esta ciudad, de conformidad con el numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad.---

DECIMO SEGUNDO.- Por recibido el oficio 053 de fecha tres de mayo del año actual, signado por el fiscal adscrito licenciado MIGUEL ANGEL ACOPA GUTIÉRREZ, mediante el cual manifiesta que no tiene ninguna objeción que hacer valer respecto a las presentes diligencias, y se reserva el derecho de hacerlo en su momento procesal oportuno, por lo que téngase a dicho profesionista por hechas sus manifestaciones ordenándose agregar a los presentes autos el oficio de cuenta para que obre como en derecho corresponda.---
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Por mandato Judicial y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, Publíquese el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días. Expido el presente edicto el veinticinco de junio del dos mil diez, en la ciudad de Paraíso, Capital del Estado de Tabasco.---

La Secretaria Judicial.
Lic. Arcelia María Rivera Piña.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.